

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se establecen las fechas y lugar de celebración del sorteo de la oferta pública de la caza en los terrenos cinegéticos, administrados directamente por la Dirección General de Medio Ambiente, para la temporada 2005/2006 y se hace pública la lista de solicitudes que no cumplen los requisitos para participar en el mismo así como la lista de solicitudes admitidas.*

El Decreto 130/2000, de 30 de mayo, por el que se establece la reglamentación general de los terrenos cinegéticos sometidos a régimen cinegético especial gestionados directamente por la Junta de Extremadura, en su Disposición Adicional Primera, punto 1º, estipula que “Mediante una resolución del órgano competente en materia de caza se publicarán anualmente el lugar y la hora de celebración de los sorteos...”. En el artículo 7.1-b) del Anexo a dicho Decreto se especifica que el sorteo será el 1º jueves hábil de mayo, para las modalidades ordinarias.

Por lo tanto, esta Dirección General,

### RESUELVE:

1.- Fijar el lugar y la fecha del sorteo de los puestos de caza y recovas el día 5 de mayo de 2005 en la Salón de Actos de la Biblioteca Pública de la Consejería de Cultura “Jesús Valhondo” a las 10 horas de la mañana, en Mérida, Avenida de la Libertad, s/n.

2.- Abrir un periodo de información pública, durante un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones a las listas de solicitudes excluidas de participar en el sorteo por no cumplir alguno de los requisitos, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas listas se encuentran expuestas al público en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Cáceres, Mérida y Badajoz.

Mérida, a 1 de abril de 2005.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones “Línea aérea de Alta Tensión a 45 kv. Castuera - Helechal”.*  
*Expte.:AT-10177-15956.*

Por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 16 de septiembre de 2004, se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto “Línea Aérea de Alta Tensión a 45 Kv. Castuera - Helechal (Badajoz)”, así como se ha declarado en concreto su utilidad pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

En su virtud, este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que se relacionan en cuadro adjunto para que comparezcan en el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, en la fecha señalada, para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y/o Notario.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la